



APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO STATION WAGON MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FÉ 2.4 AÑO 2013 PATENTE FKCW53 DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS" AL PROVEEDOR AUTOMOTORES GILDEMEISTER SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8º LETRA D) DE LA LEY Nº 19.886 Y EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 4 DE SU REGLAMENTO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000871

VALDIVIA,

27 JUN 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Resolución Exenta Nº 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar mantención del vehículo Station Wagon Marca Hyundai, modelo Santa Fe 2.4 año 2013, patente FKCW53, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;
- b) Que, de conformidad al artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 4 de su Reglamento, es posible proceder al trato directo por único proveedor, debido a que el vehículo aún se encuentra en garantía hasta los 100.000 kms. o 5 años de antigüedad y para no perder esta se debe operar con el proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER SOCIEDAD ANÓNIMA;
- c) El certificado extendido con fecha 19 de junio de 2013 por don Paul Tazard M., Gerente de Servicio de AUTOMOTORES GILDEMEISTER SOCIEDAD ANÓNIMA, dando cuenta que esta empresa

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

pertenece a la Red de Servicios Técnico autorizados de Hyundai y es el único Servicio Técnico de Hyundai en Valdivia;
d) Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación en cuestión.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO STATION WAGON MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FÉ 2.4 AÑO 2013 PATENTE FKCW53 DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS", según lo informado en los considerandos de la presente resolución, al oferente Automotores Gildemeister Sociedad Anónima, RUT: 79.649.140-K, representada por don Eduardo Moyano Luco, cédula nacional de identidad N° 6.379.304-3.

2. Los montos a contratar son los siguientes:

| DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS | ESTIMACION PRECIO UNITARIO NETO |
|--|---------------------------------|
| CAMBIO DE ACEITE MOTOR | \$ 95.000 |
| CAMBIO FILTRO DE ACEITE | \$ 21.000 |
| CAMBIO FILTRO DE PETROLEO | \$ 58.000 |
| CAMBIO FILTRO DE AIRE | \$ 29.000 |
| ALINEACION Y BALANCEO | \$ 42.000 |
| CAMBIO ACEITE CAJA DE CAMBIO | \$ 106.164 |
| MANTENCION FRENOS Y EMBRIAGUE | \$ 63.000 |
| ENGRASES CHASIS | \$ 42.000 |
| ACEITE DIFERENCIAL | \$ 58.000 |
| NIVEL BATERIA | \$ 21.000 |
| NIVEL LIQUIDO DE FRENO | \$ 32.000 |
| NIVEL LIQUIDO DIRECCIÓN ASISTIDA | \$ 21.000 |
| ESTADO Y TENSION CORREAS DE ACCESORIOS | \$ 42.000 |
| ESTADO Y PRESION DE LOS NEUMATICOS | \$ 21.000 |
| LAVADO MOTOR | \$ 21.000 |
| LAVADO CHASIS | \$ 21.000 |
| RECARGA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | \$ 65.000 |
| CAMBIO DE AMPOLLETAS | \$ 42.000 |
| CHEQUEO SCANNER | \$ 63.000 |
| REVISION TREN DELANTERO | \$ 63.000 |
| CAMBIO DE PASTILLA FRENO | \$ 146.174 |

3. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la Sección Servicios Generales, procederá a realizar la orden de compra, una vez llegada la orden de atención por parte de la empresa y enviado el vehículo a la reparación respectiva.-

4. El plazo del contrato será a contar de la fecha de la firma de la resolución y hasta que se cumpla el periodo de la garantía ya sea en kilometraje o años, lo que primero ocurra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



**FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DE LA REGION DE LOS RÍOS.**

FSC/MOC/ACL/PLA/mmo
Adquisiciones (7,6)
De fecha 27/06/2013

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos
- Sección Partes, SERVIU Los Ríos / ✓

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

